

# Condiciones Generales de Tarjetas Prepagas



## CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN EL OTORGAMIENTO, EMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS PREPAGAS OTORGADAS POR INTERFISA BANCO

Las Condiciones Particulares que regirán la emisión y utilización de la Tarjeta Pre-paga emitida por INTERFISA BANCO, cuya descripción consta en la solicitud antecedente, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes, en caso de ser aceptada la solicitud presentada por el firmante de la presente, son:

**Artículo 1 - DEFINICIONES:** A continuación, detallamos las siguientes definiciones a ser utilizadas en la presente solicitud:

- BANCO: es la entidad emisora de la Tarjeta pre-paga.
- TITULAR: cliente mayor de edad a nombre de quien se emite la Tarjeta pre-paga, siendo este el Padre/-Madre/Tutor Legal del usuario.
- USUARIO: cliente adicional, mayor o menor de edad, por el cual el titular tenga patria potestad (Padre/-Madre/Tutor Legal) y autorice el uso de la Tarjeta pre-paga.
- TARJETA: es la Tarjeta pre-paga emitida por el BANCO a su nombre destinada al pago de bienes o servicios que no tiene línea de crédito y puede ser utilizada de acuerdo al monto acreditado previamente en la Tarjeta. Las Tarjetas pueden ser para uso nacional y/o internacional conforme modalidad contratada.
- MARCA: Es la marca de la Tarjeta, la cual otorga la licencia para la emisión. (Ej.: VISA, MasterCard, etc.).
- TARIFARIO DE TASAS, COMISIONES Y GASTOS: El mismo se encuentra en el cuadro de tasas, comisiones y gastos de productos y servicios cobrados por servicios prestados que el BANCO pone a su disposición. Este cuadro estará disponible en la página web [www.interfisa.com.py](http://www.interfisa.com.py), donde tanto el titular como el usuario podrán tener acceso al mismo, así como también lo tiene disponible en nuestras Sucursales. Además, mensualmente se realizará una publicación en medios escritos de circulación nacional.

**Artículo 2 - ADHESIÓN:** La adhesión a este contrato se formalizará por cualquiera de las siguientes formas:

- En el momento de la firma de la presente solicitud.
- En el momento de recepción de la TARJETA y firma del acuse de recibo correspondiente.
- En el momento de la activación y/o uso de la TARJETA.

### Artículo 3 - UTILIZACIÓN DE LA TARJETA

- Las TARJETAS son emitidas por el BANCO para uso exclusivo y personal del TITULAR/USUARIO.
- En las TARJETAS el límite de compra será de acuerdo al crédito incorporado previamente en la TARJETA por el TITULAR/USUARIO, es decir, se deberá acreditar previamente el monto de dinero que se desee utilizar, por lo tanto no se podrán realizar operaciones que exceden el monto existente en la TARJETA.
- Los saldos acreedores que eventualmente se generen en la TARJETA a favor del TITULAR/USUARIO no devengarán intereses y podrán ser aplicados para compensar saldos deudores que el TITULAR eventualmente registre en alguna otra cuenta de INTERFISA.
- El TITULAR/USUARIO podrá adquirir bienes y/o utilizar servicios exclusivamente en los comercios autorizados y adheridos al sistema VISA INTERNACIONAL. Para el efecto, el TITULAR/USUARIO se obliga a presentar físicamente su TARJETA y su documento de identidad.
- El BANCO entregará un Código de Identificación Personal (PIN por sus siglas en inglés), para la realización de transacciones (consultas, extracciones u otras autorizadas por el BANCO) en cajeros automáticos y terminales habilitados. El PIN será entregado al TITULAR/ USUARIO previa firma de acuse de recibo.

- El PIN es de uso exclusivo, personal y confidencial, no siendo permitido su divulgación y manejo por terceros.

### Artículo 4 - EMISIÓN DE TARJETAS PREPAGAS A MENORES DE EDAD

- La emisión de la TARJETA a nombre del TITULAR DE LA TARJETA o el USUARIO dependerá de la aceptación por el BANCO, siguiendo criterios propios de análisis catastral.
- Contra la firma de contrato por el TITULAR, adjuntando fotocopia de documento de identidad del mismo en señal de aceptación de las responsabilidades aquí expuestas, se procederá a la entrega de la TARJETA al TITULAR/USUARIO de la misma.
- Las TARJETAS son propiedad del BANCO, dispuestas por éste para el uso exclusivo y personal del TITULAR DE LA TARJETA o el USUARIO en carácter de no transferible, cuyo nombre y firma consta en la misma.
- El USUARIO es tenedor de la TARJETA, por lo tanto, el TITULAR se hace responsable de su guarda y correcta utilización.
- El USUARIO tiene única y exclusivamente el derecho a usarla en la forma prevista en este contrato y el TITULAR tiene la responsabilidad y obligación de que así se cumpla.
- El TITULAR DE LA TARJETA podrá solicitar la emisión de un código de identificación personal (en adelante PIN) para el USUARIO, el cual permitirá al USUARIO en forma conjunta con su TARJETA a realizar transacciones electrónicas en cajeros automáticos, terminales de comercios autorizados y adheridos y terminales de expedición de efectivo o de pago a su cuenta de Tarjeta.
- El TITULAR reconoce expresa e irrevocablemente que el PIN que será proporcionado al USUARIO es y será el equivalente a su firma de puño y letra, expresión inequívoca de su voluntad, por tanto, reconoce el TITULAR en representación del USUARIO cualquier transacción electrónica realizada mediante el PIN como propia del TITULAR.
- El PIN es de uso exclusivo del USUARIO, estrictamente personal y confidencial siendo su divulgación y manejo de exclusiva responsabilidad del mismo. El PIN será entregado al TITULAR o al USUARIO previa firma de acuse de recibo en el documento correspondiente, suficiente probatorio de la conforme recepción y solicitud de emisión.
- El TITULAR se compromete a reembolsar al BANCO todas las comisiones y demás gastos inherentes a las transacciones generadas a través de este producto.
- En las TARJETAS el límite de compra será de acuerdo al crédito incorporado previamente por el TITULAR o bajo instrucciones de este por el USUARIO; es decir, se deberá acreditar previamente el monto de dinero que se desee utilizar.
- Los saldos acreedores que eventualmente se generen en la TARJETA a favor del TITULAR/USUARIO no devengarán intereses.
- El TITULAR DE LA TARJETA se adhiere al presente contrato, asumiendo todas las condiciones establecidas, así como la responsabilidad y obligaciones de las operaciones que se realicen con la TARJETA, los cuales serán aplicados al USUARIO y supletoriamente al TITULAR, así como los costos de emisión.

### Artículo 5 - EXTRACTO

- Mensualmente el BANCO generará un extracto que contendrá el monto total de gastos realizados por el TITULAR principal y/o sus adicionales USUARIOS en concepto del uso de las TARJETAS, los adelantos de efectivo, las tasas, comisiones, gastos, intereses, impuestos y demás cargos.
- Los extractos podrán ser generados por el BANCO

por medio escrito, vía electrónica (internet), por correo electrónico (e-mail), entre otros.

#### **Artículo 6 - ALTERACIÓN DEL CONTRATO**

- a. El BANCO podrá modificar este contrato mediante comunicación por cualquiera de los medios de comunicación por él utilizados, tales como informaciones ubicadas en los locales del BANCO, notas en los extractos bancarios, correo electrónico o anuncios en nuestra página web.
- b. El TITULAR/USUARIO podrá, en cualquier momento, acceder a la versión vigente de este contrato en la página web o solicitar copia en las Sucursales.
- c. Se considerarán aceptadas las nuevas condiciones en caso de que las mismas no fueran objetadas dentro del plazo de siete días posteriores a la comunicación.
- d. En caso de que el TITULAR/USUARIO no acepte las modificaciones, el mismo podrá rescindir el contrato comunicando por escrito al BANCO de la decisión adoptada dentro de este plazo.
- e. En cualquier caso, se tendrán por aceptadas las nuevas condiciones con la realización de cualquiera de los actos de adhesión indicados en el Artículo 2 de este contrato posterior a la comunicación.

#### **Artículo 7 - VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO**

- a. El presente contrato tiene plazo de vigencia indeterminado pudiendo ser rescindido. El BANCO, mediante comunicación previa escrita con anticipación mínima de 15 días, o por el TITULAR mediante envío de comunicación escrita al BANCO en cualquier momento
- b. El plazo de validez de la TARJETA será hasta la fecha de vencimiento que constará en la misma. Sin embargo, la caducidad de la TARJETA no implica

rescisión del presente contrato, siendo que al vencimiento de la TARJETA el BANCO podrá de forma automática enviar otra en sustitución.

- c. Todos los artículos y condiciones del presente contrato permanecerán vigentes mientras el TITULAR tenga activas las TARJETAS y/o hasta que el saldo en la TARJETA haya sido totalmente utilizado.
- d. El TITULAR será responsable de utilizar el saldo disponible cuando solicite la cancelación de la TARJETA, y el BANCO podrá debitar el saldo pendiente que quede en la misma una vez que el TITULAR haya solicitado la cancelación.

#### **Artículo 8 - GENERALES**

- a. Todo lo que el presente instrumento no se exprese se regirá por las leyes de la República del Paraguay, sometiéndose a los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.
- b. Para cualquier consulta, sugerencia o reclamo están habilitados los números de Tel.: 021-415-9000 de nuestro Call Center, o bien cualquiera de nuestras Sucursales. Visite nuestra página web: [www.interfisa.com.py](http://www.interfisa.com.py)
- c. En caso de robo, hurto o extravío, el TITULAR deberá comunicar inmediatamente al Call Center del BANCO a los teléfonos 595-21- 4159000 habilitado para bloqueos las 24 hs. del día los 365 días del año.
- d. Todos los cargos y gastos actualizados a cobrar por el producto, estarán a disposición de los usuarios expuestos en todas las sucursales del BANCO publicados en los periódicos de plaza los primeros 5 días del mes y en la página web del BANCO [ww.interfisa.com.py](http://ww.interfisa.com.py) sector Tasas y Comisiones.